

BASES LEGALES DEL CONCURSO "HACKATRIPS"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO "HACKATRIPS"

El presente concurso se organiza por P.R.S. MARKETING SERVICES, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de Eduardo Dato 21, bajo derecha, C.P. 28010, provista de N.I.F. B-83737064 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 19.300, Folio 156, Hoja M-338.138 ("**MINUBE**" o el "**ORGANIZADOR**").

SEGUNDO.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso (el "**Concurso**") es el desarrollo de aplicaciones en el que participaran varios equipos multidisciplinares: desarrolladores, diseñadores y profesionales del sector turístico.

Durante el Concurso los equipos desarrollaran varios prototipos de aplicaciones relacionadas con la innovación en el sector turístico, que usen una o varias de las API propuestas por lo Partners.

El Concurso tendrá carácter gratuito

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Concurso es todo el territorio español. El Concurso se llevará acabo en el Pabellón 10 de IFEMA - Feria de Madrid [5 Avenida Partenón, 28042 Madrid](#).

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo el día 20 de enero de 2018 y finalizará el día 21 de enero de 2018, ambos inclusive.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

El Concurso se comunicará al público por MINUBE indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías: Sitio Web de MINUBE.

SEXTO.- PREMIO

Los participantes/equipos que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso recibirán:

Premios a las mejores aplicaciones

1º premio: 7.000€

2º premio: 4.000€

3º premio: 2.000€

Premios de los API Partners

1.000€ en HotelsCombined al grupo que haga mejor uso de su API

500€ en HotelsCombined al grupo que cree la idea más disruptiva

2.500€ al grupo que haga mejor uso de las API de BBVA

Unos Auriculares abiertos Beats Solo3 Wireless para cada miembro del grupo que mejor haga uso de las API de Oracle.

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado.

En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el cual se pueda disfrutar del Premio, éste deberá ser respetado por el ganador, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, MINUBE efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando éste obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

SÉPTIMO.- MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en el Concurso deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica del Concurso será la que se detalla a continuación:

Para participar en el Concurso, el participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La inscripción al evento será hasta el 19 de enero de 2018, es obligatoria y será gratuita.
- Los equipos deberán estar idealmente formados por tres (3) desarrolladores, 1 diseñador y 1 experto el sector turístico. Se aceptarán otras formaciones siempre que no sean inferiores a cuatro (4) personas. Todos deberán ser mayores de mayores de dieciocho (18) años.
- Los participantes serán los responsables de acudir con los dispositivos electrónicos que necesiten para el desarrollo de su actividad.
- Los equipos deberán desarrollar una aplicación que utilice una o varias de las API propuestas durante el Hackatrips, siendo el hilo conductor principal de las ideas la Disrupción en Travel.
- La aplicación tiene que ser funcional, mostrando el correcto funcionamiento de la idea principal.
- Quedarán excluidas las aplicaciones de simple registro de usuario, landing pages o mockups sin funcionalidad. Así mismo serán excluidas las aplicaciones que no fomenten la Innovación en el Sector Turístico.
- Solo se aceptarán aplicaciones desarrolladas desde cero, permitiéndose el uso de frameworks, librerías de terceros y cualquier tipo de herramientas de desarrollo.
- Será obligatorio mostrar el funcionamiento de la aplicación, así como hacer una pequeña presentación del proyecto durante una demo que se realizará al final del Hackatrips

- Tanto las transparencias usadas en la demo, como un vídeo de la aplicación funcionando, como el código de la aplicación deberá subirse a un repositorio público con una licencia libre, y la URL de dicho repositorio deberá ser comunicada a la organización antes de la demo.
- Cada grupo participante será titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivos proyectos.
- Un jurado imparcial elegirá a los equipos ganadores, teniendo en cuenta: grado de desarrollo y diseño, originalidad e innovación de la idea, dificultad técnica, usabilidad, uso de APIs patrocinadores y presentación.

Y además no se puede:

- Usar algún servicio propietario, no público o de pago
- Utilizar proyectos anteriormente creados.
- Realizar un proyecto que no sea disruptivo en travel
- Entregar el proyecto fuera de hora de cierre (Domingo 13:30)
- Entregar el proyecto entre sin Código o Slides.

Será requisito indispensable para participar en el Concurso que el participante cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten, conforme a lo establecido en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, fraudulentas, enviadas erróneamente o sin cumplir los requisitos o fuera de los plazos establecidos por estas bases, se considerarán nulas.

MINUBE rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, MINUBE no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

OCTAVO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es personal e intransferible.

No podrán participar en el Concurso, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de MINUBE, de las agencias encargadas del desarrollo del Concurso o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Concurso. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

MINUBE queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Concurso o que, a juicio de MINUBE, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio.

El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

MINUBE se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Concurso y se comuniquen debidamente.

NOVENO.- SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Un jurado formado por tres (3) miembros, (un miembro de SEGITUR otro de MINUBE, otro de ORACLE) valorará a los equipos ganadores en base a unos criterios de grado de desarrollo y diseño, originalidad e innovación de la idea, dificultad técnica, usabilidad, uso de APIs patrocinadores y presentación.

MINUBE contactará con el participante ganador y éste deberá aceptar el Premio en el plazo y condiciones que se indiquen en la comunicación.

Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el premio al siguiente ganador, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas que cumplan con los requisitos de participación.

Si todos los ganadores y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, MINUBE se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Un vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los participantes ganadores o la condición de premio desierto se publicará en el Sitio Web de MINUBE.

Los Premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional.

El período de reclamación de los Premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los participantes reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto.

DÉCIMO.- CONTENIDOS

El participante/equipo garantiza ser titular de todos los derechos de propiedad intelectual vinculados a sus proyectos y no infringen derechos de terceros. MINUBE no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por el participante en el marco del Concurso, asumiendo este la obligación de mantener indemne a MINUBE en dicho caso.

Los participantes, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, garantizan que no utilizarán, ni explotarán de ninguna manera la API a la que tengan acceso, fuera del marco de Concurso.

Los participantes deberán cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.

Los participantes en el Concurso autorizan a MINUBE promocionar o en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional los proyectos.

DÉCIMOPRIMERO.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El participante r autoriza a MINUBE a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, el participante está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.

DÉCILOSEGUNDO.- ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a info@minube.com

DÉCIMOTERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "**LOPD**") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "**Reglamento**"), MINUBE informa a los participantes de que, al participar en el Concurso, sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es PRS MARKETING SERVICICES, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de Eduardo Dato 21, bajo derecha, C.P. 28010, provista de N.I.F. B-83737064 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 19.300, Folio 156, Hoja M-338.138, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación con el usuario, incluyendo la gestión de su participación en el Concurso, el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales de naturaleza fiscal o de otra índole que sean de aplicación y, en caso de resultar ganador, para publicitar esa condición.

Asimismo, si el participante marca la casilla correspondiente, el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información promocional o publicitaria, incluso por medios electrónicos, sobre productos, servicios o actividades relacionadas tanto con MINUBE como con terceros. Los participantes podrán revocar en cualquier momento su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales mediante la dirección electrónica válida o dirección de correo electrónico que

aparecerá en la comunicación comercial o comunicándolo a MINUBE como se indica a continuación.

MINUBE comunica a los participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de MINUBE, sito en Paseo de Eduardo Dato 21, bajo derecha, C.P. 28010, provista de N.I.F. B-83737064 En la petición se deberá adjuntar:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I. o documento acreditativo equivalente
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Si en el formulario de recogida de datos personales del Concurso se identifican determinados datos como obligatorios, los participantes sólo podrán participar en el Concurso si se suministran dichos datos. En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en esta cláusula, resultará de aplicación al presente Concurso, la Política de Privacidad general disponible en el sitio web de MINUBE.

MINUBE se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades prevista en el presente apartado; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

DÉCIMO.- BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Juan Pérez Hereza.